



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1265-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que la Subdirectora de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-1728-09-2011, de fecha 9 de septiembre del año en curso, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, que se deje sin efecto la autorización para contratar a los señores CARLOS ENRIQUE BOJ NORMAN y CLAUDIA SUSANA MORALES PÉREZ, en los puestos de Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas Nos. E 6023 y E 6024 y en lugar de los mencionados se autorice contratar a las señoras ANDREA XIOMARA TEJEDA PAPA y ADRIANA SOFIA MENÉNDEZ ESCALANTE, a partir de la fecha de toma de posesión al 12 de septiembre de 2011, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

AVS

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Dejar sin efecto la autorización para contratar a los señores CARLOS ENRIQUE BOJ NORMAN y CLAUDIA SUSANA MORALES PÉREZ, en los puestos de Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas Nos. E 6023 y E 6024, dispuesta en Acuerdo No. 1116-2011, modificado por el Acuerdo No. 1247-2011;

ARTÍCULO 2º. Autorizar la contratación de las señoras ANDREA XIOMARA TEJEDA PAPA y ADRIANA SOFIA MENÉNDEZ ESCALANTE, en los puestos de Oficinistas I (Personal Técnico de Atención a Ciudadanos, puestos de información durante el evento) del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, plazas Nos. E 6023 y E 6024, a partir de la fecha de toma de posesión al 12 de septiembre de 2011, con asignación mensual de CUATRO MIL QUETZALES EXACTOS (Q.4,000.00) con cargo a las partidas presupuestarias números 2011-11150023-13-17-101-11-022-6023 y 2011-11150023-13-17-101-11-022-6024 del Programa "13 Elecciones 2011";

ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente;

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día diez de septiembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

Dra. María Eugenia Villagran de León
Magistrada Presidenta





Tribunal Supremo Electoral

Licda. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tullio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General